



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 29 de diciembre de 2023.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA ELENA ODRIOZOLA MEDINA

D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ

D. ALBERTO ALVARADO ANDRÉS

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^a. LAURA RECIO FRESNEDO

NO ASISTE EL INTERVENTOR:

D. JOSE SALVAT DAVILA

SECRETARIO GENERAL:

D. PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA

En Laredo, siendo las 08:06 horas del día 29 de diciembre de 2023, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Miguel González González, asistido por mí, el Secretario General.

Se abre la sesión a las 08:06. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.1. JGL2023/33 ORDINARIA 18/12/2023

2. SERVICIOS SOCIALES

2.1. 2023/3169 PROPUESTA RESOLUCIÓN / SUBVENCIONES Y ONGS

3. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.1. 2023/3358 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ABONO PREMIOS XXXI CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE LAREDO.

3.2. 2023/485 APROBACION DEFINITIVA BECAS AL ESTUDIO 2023

3.3. 2023/2912 PROPUESTA PROVISIONAL SUBVENCIONES CLUBES 2023/2912

3.4. 2023/2913 PROPUESTA PROVISIONAL SUBVENCIONES ESCUELAS 2023/2913

3.5. 2023/2661 PROPUESTA JGL SUBVENCIONES CULTURALES DEFINITIVAS

4. VARIOS

4.1. 2022/5205 APROBACION AYUDAS FONDO SOCIAL 2023

4.2. 2022/22 SEGUNDA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN 2023.

4.3. 2023/2663 - SUBVENCIONES PV 2023 - APROBACIÓN PROVISIONAL

5. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

5.1. FACTURAS

5.1.1. 2023/3127 PROPUESTA DE APROBACION EN JGL DE RELACION DE FRAS JGL 53/23 OMISION FUNCION INTERVENTORA

5.1.2. 2023/3997 PROPUESTA APROBACION EN JGL DE RELACION FRAS JGL 75/23 CON CONTRATO PREVIO

5.1.3. 2023/3998 PROPUESTA DE APROBACION EN JGL DE RELACION FRAS JGL 72-23 OMISION FUNCION INTERVENTORA

5.2. CONTRATOS MENORES



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**5.2.1. 2023/3933 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR
ACTUACIÓN MI PRIMER CONCIERTO 22 DE DICIEMBRE DE 2023**

**5.2.2. 2023/3975 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR
ACTUACIÓN CHARANGA MEKANIKA 29 DE DICIEMBRE DE 2023**

1.1. JGL2023/33 ORDINARIA 18/12/2023

Sometido a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2023

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión ordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2023.

2. SERVICIOS SOCIALES

2.1.- 2023/3169 PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES Y ONGS

Visto el expediente 2023/3169 relativo a subvenciones de concurrencia competitiva 2023 a Asociaciones y ONGs

A la vista de las Bases de la convocatoria y el resto de documentación que obra en el expediente.

Considerando la valoración realizada por la Mesa de Evaluación constituida al efecto, y su estudio de los diferentes proyectos, valoración de puntos y la subsiguiente fijación de la cuantía de cada proyecto presentado.

Considerando que el proyecto presentado por la entidad AMYCOS, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, no alcanza la puntuación mínima para ser beneficiaria de subvención

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar provisionalmente las subvenciones a Asociaciones y ONGs conforme a los Proyectos presentados y que se detallan a continuación:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN
Asociación AMAT	Sensibilización, Prevención e Intervención Precoz en conductas adictivas	73	1.800€	1.485,85€	1.485,85€
Asociación APTACAN	Proyecto Día a Día: Para la Integración de las personas con Trastornos del desarrollo.	70	33.150,12€	3.500€	2.330,09
Asociación el ARENAL	Equinoterapia y Deportes Acuáticos	56	4.200€	1.500€	1.500€
ADANE	Promoción del derecho a la Educación y Sanidad en el barrio de las Mahotas (Maputo)- Mozambique	41,33	15.311,20€	2.500€	1.375,75€
TOTAL					6.691,69€

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Servicios Sociales, Intervención y Tesorería.

3. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO

3.1. 2023/3358 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ABONO PREMIOS XXXI CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE LAREDO.

Visto el expediente 2023/3358 relativo a NAVIDAD 2023_ XXXI CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1º - Vistas las Bases del XXXI CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2023, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2023, que obran en el expediente.

2º.- Vistas las puntuaciones del jurado recogidas en el documento “FALLO DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2023” firmado por el Concejal de Festejos, de fecha 22 de diciembre de 2023, que obra en el expediente.

3º - Considerando el informe del departamento de intervención “RETENCIÓN DE CRÉDITO IMPORTE PREMIOS ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2023-24 “de fecha 7 de noviembre de 2023, que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. APROBACIÓN y PAGO URGENTE de las siguientes cantidades en concepto de Premios del CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS LAREDO 2023, por un montante total de #1.650,00.-#€, que quedan distribuidos de la siguiente manera de acuerdo al fallo del jurado:

1er. Premio: 15 puntos

CALZADOS DORADO

En C/ Revellón, 3

Titular: Marina Dorado Perea

Premio: 900 € y trofeo

2º premio: 9 puntos

FLORISTERÍA CARMINA

En C/ Marqués de Comillas, 7 - bajo

Titular: Elisa Sánchez Hazas

Premio: 500 € y trofeo

3er. Premio: 6 puntos

PAPOS

En C/ Zamanillo, s/n

Titular: Guadalupe Contreras García

Premio: 250 € y trofeo



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al Departamentos de Intervención, Tesorería, al Concejal de Festejos e interesados.

3.2.-APROBACION DEFINITIVA BECAS AL ESTUDIO - 2023-24 (EXPEDIENTE 2023/485)

Visto el expediente 2023/485 relativo a CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES AL ESTUDIO - CURSO 23-24

A la vista del informe de valoración realizada por la Mesa de Valoración de las ayudas, que obra en el expediente.

Habiendo finalizado el periodo de subsanación de documentación y de presentación de alegaciones, sin que conste la existencia de ninguna reclamación.

Considerando la consignación presupuestaria disponible para atender el gasto propuesto.
La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el siguiente listado definitivo de AYUDAS MUNICIPALES AL ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS PARA EL CURSO 2023-24

● **SOLICITUDES CONCEDIDAS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTUDIOS	PUNTOS	IMPORT E
F*** C***, N***F***	***6067**	MÓDULO FP	12	200
L*** A***, V***	***4347**	INFANTIL	12	75
D**-S*** C***, M***F***	***4925**	UNIVERSIDAD	10	500
T***S***, M***	***7971**	INFANTIL	10	75



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

I*** S***, J***	***0138**	INFANTIL	8	75
T*** C***, J***	***0340**	MÓDULO FP	8	200
P***C***, J*** E***	***3096**	UNIVERSIDAD	7	500
R*** T***, M** C***	***2220**	UNIVERSIDAD	5	500
T*** J***, J***	***6890**	MÓDULO FP	4	200
J*** F***, M** P***	***6891**	BACHILLER	4	200
B*** I****, E***	***0105**	INFANTIL	3	75
E*, M*** E***	***6407**	MÓDULO FP	2	200
O*** A***, M***	***0302**	UNIVERSIDAD	2	500

Importe total de ayudas concedidas: 3.300 EUROS

● **SOLICITUDES DESESTIMADAS, CON INDICACIÓN DE LA RAZÓN:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Desestimada por:
A*** M***, L***	***7392**	SUPERA RENTA
Á*** B***, V***	***9330**	SUPERA RENTA
B*** M***, ****	***9745**	SUPERA RENTA
C***Z***, I***	***9586**	SUPERA RENTA
C*** T***, G***	***0205**	SUPERA RENTA
D*** E***, D*** T***	***0841**	SUPERA RENTA
E*** V***, R***	***4665**	SUPERA RENTA
M*** G***, M*** M***	***7680**	SUPERA RENTA
T*** C***, C***	***0537**	SUPERA RENTA
T*** C***, L***	***0018**	SUPERA RENTA
V*** B***, M***I***	***4261**	SUPERA RENTA
Z*** B***, M***	***5841**	SUPERA RENTA



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del ayuntamiento y la página web municipal la presente resolución definitiva.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios de Intervención, Tesorería y Casa de Cultura

3.3. PROPUESTA PROVISIONAL SUBVENCIONES CLUBES 2023/2912

Visto el expediente 2023/2912 relativo a Subvenciones a entidades o asociaciones deportivas en concurrencia competitiva 2023

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2023. EXPEDIENTE 2023/2912.

Tras informe de la comisión de evaluación, la concejalía de deportes propone esta resolución provisional de subvenciones a entidades o clubes deportivos para el desarrollo y gestión de actividades durante ejercicio 2023. expediente 2023/2912.

CLUBES	C1	C2	C3	C4	C5	C6	PUNTOS	SUBTOTAL	SOLICITUD	PROPUESTA
Club Deportivo Laredo G- 39231303	15	3	8	10	25	15	76	9000,00	45000,00	9000,00
Club Baloncesto Laredo G-39863972	12	3	7	10	17	17	66	3000,00	6000,00	3000,00
Club Atlético Laredo G- 39059902	10	7	8	10	17	18	70	5000,00	5000,00	5000,00
Club Natación Playa Salvé G-39554431	12	5	7	10	17	19	70	5000,00	4500,00	4500,00

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sociedad Bolística Laredo G-39261680	10	7	10	10	18	15	70	5000,00	4500,00	4500,00
Laredo Club de Hockey y Artístico G-39420120	15	15	7	10	11	15	73	5000,00	9000,00	5000,00
Laredo Remo Club G- 39037544	10	7	9	10	11	18	65	3000,00	5039,61	3000,00
R. C. Náutico Laredo G- 39011853	15	15	5	10	6	16	67	3000,00	18000,00	3000,00
Sociedad Bolística Las Cárcobas G-39245329	8	7	8	10	11	16	60	2000,00	2599,23	2000,00
Club Gymrítica Laredo G-39867502	7	3	4	0	10	9	33	600,00	630,23	600,00
C.D Voley Laredo G-10571180	13	3	10	10	15	20	71	5000,00	12550,00	5000,00
Escuelas Deportivas Laredo (Voley Playa) G- 39338116	13	15	8	10	15	15	76	9000,00	14750,00	9000,00
Asodepol G-39809132	5	5	3	3	11	15	42	900,00	6500,00	900,00
C.D.Expo Cachón G-39889753	5	7	7	3	15	13	50	1200,00	1500,00	1200,00
Club deportivo Poseidón Cross Training G-39863972	5	3	1	3	12	13	36	600,00	600,00	600,00
Club petanca Laredo G-39783089	5	7	5	3	15	20	55	1500,00	1500,00	1500,00
Peña Bolística Buscando el Dos G-39720990	5	7	7	3	15	13	50	1200,00	1360,36	1200,00
Club Triatlón Laredo G-39799416	5	10	6	10	6	7	44	900,00	1200,00	900,00
Laredo Club de Golf G-39449459	13	4	7	5	20	17	66	3000,00	3000,00	3000,00
Sociedad Bolística Maritina G-39454400	5	7	5	10	12	12	51	1200,00	1200,00	1200,00
Amigos del deporte G-39378740	5	10	6	10	6	7	44	900,00	1200,00	900,00
SUMA TOTAL SUBVENCIONES										65.000,00

**TABLA DE
VALORACIÓN**

C1	Organización y composición de la estructura deportiva
C2	Nivel Competitivo
C3	Historial Deportivo y trayectoria competitiva de la entidad
C4	Antigüedad de la entidad
C5	Presupuesto del proyecto
C6	Proyecto social y promoción deportiva



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SUMA SUBVENCIONES PROPUESTAS	65.000 €
PARTIDA TOTAL SUBVENCIONES CLUBES	65.000 €

Contra la presente propuesta de resolución provisional, se concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones.”

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a intervención, tesorería y concejalía de deportes.

3.4.-PROPUESTA PROVISIONAL SUBVENCIONES ESCUELAS 2023/2913

Visto el expediente 2023/2913 relativo a Subvenciones en concurrencia competitiva para escuelas deportivas de interés municipal 2023

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2023. EXPEDIENTE 2023/2913.

Tras informe de la comisión de evaluación, la concejalía de deportes propone esta resolución provisional de subvenciones para la organización de escuelas deportivas de interés municipal 2023. Expediente 2023/2913.



AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Nombre Escuela**	numero equipos entidad (NEQent)**	numero total alumnos colectivos**	numero total alumnos tradicional**	numero total alumnos individual**	puntuación por numero de alumnos (Palent)	monitores sin titulación**	monitores basicos**	monitores superior**	puntuación monitores (Pment)	Svent	Sve	SvEQ	SvAL	SvM	Subtotal	Total
Club Deportivo Laredo	10	203	0	0	1015	0	7	4	41	17526,53	1333,33	1127,82	12164,43	2900,94	17526,53	17526,53
Club Baloncesto Laredo	5	82	0	0	410	0	5	0	15	7872,27	1333,33	563,91	4913,71	1061,32	7872,27	7872,27
Club Atlético Laredo	12	0	0	81	405	1	5	2	26	9380,13	1333,33	1353,38	4853,79	1839,62	9380,13	9380,13
Club Natación Playa Salvé	8	0	0	27	135	1	0	0	1	3924,27	1333,33	902,26	1617,93	70,75	3924,27	3924,27
Centro Hípico Laredo	8	0	0	33	165	2	0	0	2	4354,57	1333,33	902,26	1977,47	141,51	4354,57	4354,57
Sociedad Bolística Laredo	4	0	17	0	119	0	3	0	9	3847,43	1333,33	451,13	1426,17	636,79	3847,43	3847,43
Laredo Club de Hockey y Artístico	12	21	0	33	270	3	7	1	29	7974,46	1333,33	1353,38	3235,86	2051,89	7974,46	7974,46
Laredo Remo Club	3	0	13	0	91	1	3	0	10	3469,83	1333,33	338,35	1090,60	707,55	3469,83	3469,83
Real Club Náutico Laredo	9	0	0	39	195	0	4	0	12	5534,44	1333,33	1015,04	2337,01	849,06	5534,44	5534,44
Sociedad Bolística Las Cárcobas	5	0	21	0	147	3	1	0	6	4083,52	1333,33	563,91	1761,74	424,53	4083,52	4083,52
Club Gymritmica Laredo	15	0	0	61	305	0	1	1	8	7246,42	1333,33	1691,73	3655,32	566,04	7246,42	7246,42
CD Voley Laredo	8	53	0	0	265	4	3	1	18	6685,11	1333,33	902,26	3175,93	1273,58	6685,11	6685,11
Escuelas Deportivas Laredo	20	67	0	0	335	3	3	0	12	8452,89	1333,33	2255,64	4014,86	849,06	8452,89	8452,89
Pedro Ruiz Voley School	6	29	0	0	145	2	4	0	14	4738,37	1333,33	676,69	1737,78	990,57	4738,37	4738,37
Samperio Judo Club	8	0	0	34	170	1	1	1	9	4909,77	1333,33	902,26	2037,39	636,79	4909,77	4909,77
TOTAL SUBVENCIONES																100000,00

Numero Entidades (NE)	15
Total equipos (NEQ)	133
Puntuación máxima alumnos (PMAXA)	4172
Puntuación máxima monitores (PMAXM)	212
Total dinero asignado (SV)	100.000

Total Alumnos Colectivo (NTAcol)	455
---	------------

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Total Alumnos Tradicional (NTAtrd)	51
Total Alumnos Individual (NTAind/adv)	308
Total Alumnos	814
Total Monitores Sin Titulación (NTMnot)	21
Total Monitores Básico (NTMtit)	47
Total Monitores Superior (NTMsup)	10
Total Monitores	78

Total Sve	20.000
Total SvEq	15.000
Total SvMon	15000
Total SvAl	50000
Total	100000

SUMA SUBVENCIONES PROPUESTAS	100.000,00 €
PARTIDA TOTAL SUBVENCIONES ESCUELAS	100.000,00 €

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a intervención, tesorería y concejalía de deportes.

3.5.- 2023/2661 PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES CULTURALES 2023

Visto el expediente 2023/2661 relativo a NUEVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CULTURALES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA 2023.

A la vista de las Bases de la convocatoria y el resto de documentación que obra en el expediente

A la vista del informe del Registro General, de que no han existido alegaciones en el plazo establecido tras la aprobación provisional

Considerando la existencia de crédito en la partida presupuestaria 334-489 con la que atender el gasto de la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO-. Aprobar definitivamente las cuantías a los proyectos culturales que se indican en la siguiente tabla:

NOMBRE ASOCIACIÓN y CIF	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO (FASE DEFINITIVA)
Asoc. Movimiento CIF G-39707864	Bailes de Salón	30	1673,85
C. Terracota CIF G-05401757	Taller de cerámica	45	4090,5
Colectivo Memoria CIF G - 39881982	Diversas actividades 2023	50	2500
Ballet Estrymens CIF G - 39375498	Proyecto BailArte	75	4200
Asoc. cult. Cosiendo y tejiendo en Laredo CIF G-39878251	Actividades 2023	40	1200
C. Bosques de Cantabria CIF G- 39405246	Actualización de cartelería en alamedas	70	4900
C. Filatelia San Roque CIF G- 39801758	El Esteru llega por Navidad	40	890
C. Filatelia San Roque CIF G- 39801758	Exposición Filatélica 2023	55	3955
AMONAVAL CIF - G 39616222	Concursos nacionales Modelismo	35	3181,5
PRECIO POR PUNTO FINAL: 90,90 EUROS/PUNTO		440	26.095,92

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Casa de Cultura, Intervención y Tesorería.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. VARIOS

4.1.- 2022/5205 APROBACIÓN AYUDAS FONDO SOCIAL 2023

Visto el expediente 2022/5205 relativo a FONDO SOCIAL 2023.

Considerando el acuerdo de la Comisión del Fondo Social de fecha 21 de diciembre de 2023.

Considerando los siguientes criterios generales acordados:

- Se estimarán las solicitudes que estén dentro del baremo aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada en fecha 13 de noviembre de 2013 y 5 de marzo de 2020.
- Primero se aplicará lo estipulado en el fondo y su baremo para importes globales anuales por solicitante hasta 400,00€.
- Para importes globales anuales por solicitante mayores de 400,00€ (descontando los primeros 400,00€ que se aplicará el criterio anterior), se aplicará el baremo recogido en la documentación que rige el fondo social de manera prorrateada entre los solicitantes que se encuentren en este caso hasta agotar la partida restante del fondo (siempre se tendrá como límite superior la cantidad estipulada en los parámetros del fondo social).
- Se abonará sólo a los trabajadores que presten sus servicios contratados por un año como mínimo en el Ayuntamiento.
- Las solicitudes registradas y las facturas deben estar comprendidas, ambas, entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023

Vistas las solicitudes, de conformidad con el baremo aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión extraordinaria celebrada en fecha 13 de noviembre de 2013 y 5 de marzo de 2020, se propone:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar las siguientes ayudas de Fondo Social 2023, antes de que finalice el año 2023:

Nº EMPLEADO	TOTAL	Nº EMPLEADO	TOTAL
20	220 €	813	601 €
20	39 €	813	562 €
27	220 €	820	65 €
33	316 €	824	195 €
46	39 €	833	220 €
46	117 €	833	345 €
63	365 €	840	120 €
63	220 €	840	78 €
63	39 €	841	573 €
63	413 €	842	78 €
72	220 €	872	69 €
80	349 €	873	39 €
80	26 €	873	26 €
84	65 €	873	120 €
84	70 €	873	39 €
84	39 €	873	39 €
88	80 €	873	30 €
96	39 €	874	220 €
96	39 €	875	120 €
96	220 €	875	220 €
100	220 €	877	220 €
111	78 €	878	227 €
122	78 €	880	175 €
275	78 €	882	259 €
290	403 €	883	220 €



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

290	220 €		890	882 €
307	117 €		905	450 €
338	2.024 €		905	39 €
367	450 €		906	39 €
391	939 €		906	220 €
397	220 €		906	39 €
397	187 €		909	78 €
397	139 €		910	219 €
398	220 €		925	125 €
401	220 €		926	450 €
487	39 €		1181	164 €
493	203 €		1181	37 €
813	1.062 €		1553	220 €
813	220 €		1701	200 €

TOTAL: 18.274 €

SEGUNDO: Denegar las siguientes solicitudes:

- Al empleado nº 100 con entrada número de registro 2068, porque la factura está fuera de plazo.
- Al empleado nº 116 con entrada número de registro 4593, porque no identifica el concepto.
- Al empleado nº 38 con entrada número de registro 6775, porque no está incluido el concepto.
- Al empleado nº 16 con entrada número de registro 6972, porque no acredita que sean gafas graduadas.
- Al empleado nº 121 con entrada número de registro 10693, porque no está incluido el concepto.
- Al empleado nº 868 con entrada número de registro 13234y 13429, porque no presenta factura.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Al empleado nº 1553 con entrada número de registro 13648, porque no presenta factura.
- Al empleado nº 116 con entrada número de registro 14052, porque la solicitud está presentada fuera de plazo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados; dando traslado a Intervención, Tesorería, Comité de Empresa y Junta de Personal.

4.2...- 2022/22 SEGUNDA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN 2023.

Visto el expediente 2022/22 relativo a Proceso de estabilización 2022

Vistas las solicitudes de Agustín Calvo Ingelmo y Ana Isabel Morales Santibáñez y el informe jurídico de fecha 15 de diciembre de 2023.

Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 21 de diciembre de 2023 sobre la segunda oferta de empleo público de estabilización 2023.

Considerando lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea que dispone: “Artículo 217. Garantía del derecho de acceso a los procesos derivados de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para reducir la temporalidad en el empleo público.

Se autoriza una tasa adicional a las Administraciones Públicas para que convoquen procesos selectivos conforme a la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

diciembre, de medidas para reducir la temporalidad en el empleo público, con la finalidad de garantizar en todo el territorio el derecho de acceso a los procesos de estabilización en condiciones de igualdad.

El número de plazas de la tasa adicional será el equivalente a aquellas de naturaleza estructural, ocupadas de forma temporal a 30 de diciembre de 2021, por personal con una relación de esa naturaleza anterior al 1 de enero de 2016, que no hubiera superado el proceso de estabilización convocado con un sistema selectivo distinto al previsto en la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Las ofertas de empleo público deberán estar aprobadas antes del 31 de diciembre de 2023, y las convocatorias resueltas antes del 31 de diciembre de 2024, ajustándose a los principios de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia.”

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la segunda Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	DENOMINACIÓN	NUMERO	PROCEDIMIENTO	Nº RPT
A1	AG	T.A.G.	1	Concurso Disp. Adic 8ª	2

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NUMERO	PROCEDIMIENTO	Nº RPT
Auxiliar Administrativo	2	Concurso Disp. Adic 8ª	10-17

SEGUNDO-. Publicar mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.-

4.3.-2023/2663 - SUBVENCIONES PV 2023 - APROBACIÓN PROVISIONAL



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Vista la tramitación de expediente administrativo con la referencia. 2023/2663, correspondiente a la solicitud de subvenciones con las referencias que se detallarán en los cuadros adjuntos al presente, acogidas al programa de Rehabilitación de Fachadas, Cubiertas y Portales, ejercicio 2023.

Habiéndose procedido a la correspondiente información pública, con su correspondiente publicación en el BOC núm. 164 de fecha 25 de agosto de 2023, abriéndose en consecuencia el período de presentación de las solicitudes para obras subvencionables.

Procediéndose por los interesados a la aportación de la correspondiente documentación para la tramitación de las solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto para tales casos por dicha Ordenanza Municipal en materia de Rehabilitación de Cubiertas, Fachadas, Portales y Estructura en los edificios de la Puebla Vieja de Laredo.

Considerando los términos del informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal de fecha 20 de diciembre de 2023, en el cual se señalan los criterios de atribución de subvenciones, incluyéndose asimismo el correspondiente cuadro de solicitudes con sus categorías de subvención aplicable y cantidades resultantes, así como las demás circunstancias específicas reguladas en la Ordenanza. Siendo asimismo que, en relación con solicitud de subvención por la Comunidad del inmueble Plaza de la Constitución nº 10, que solicita subvención para rehabilitación de forjados consta su concesión en el ejercicio 2022 (*Expte. SUBPV08/2022*), por el mismo concepto, estando pendiente el resolver la situación jurídica de la nulidad de las subvenciones convocadas por falta de Plan estratégico, así mismo, resultando que en algunas de las solicitudes no se ha presentado toda la documentación, no habiéndose dado plazo de subsanación, quedando partida sin adjudicar, y no perjudicándose a terceros solicitantes, se entiende cabe su concesión condicionándolas a que se resuelva la nulidad de las concesiones de subvención por falta de plan estratégico o en su caso se renuncie a dicho expediente, así como en las de falta de documentación se subsanen las solicitudes presentado la documentación precedente.

Constando asimismo informe emitido por el Área Económica (Intervención) de fecha 01 de agosto de 2023 en el que se señala de existencia de dotación económica por importe de #90.000,00.- # € a la fecha del mismo. Emitido informe por el servicio jurídico de fecha 21 de diciembre de 2023. Informes que se dan por reproducidos.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Atendiendo a la documentación aportada en cada caso, así como a las condiciones particulares de cada uno de los inmuebles para los cuales se solicita subvención.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder con carácter provisional las siguientes subvenciones amparadas por la vigente Ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas económicas para la realización de obras de rehabilitación de Cubiertas, Fachadas, Portales y Estructura en la Puebla Vieja de Laredo, conforme al siguiente detalle de niveles de inmueble, nivel de protección, presupuesto de ejecución de obra y presupuesto subvencionable, con expresión de aquellos casos en los que es preciso aportar documentación complementaria de la ya obrante en el expediente:

Nº Solicitud Año 2023	Fecha registro	Tipo	Comunidad	Nivel protección	IEE	Pto. Objeto subvención	Propuesta subv				Condicionada
							Obra	Proyecto DO	IEE	TOTAL	
SUBPV01	18/09/23 10931-32	Cubierta	Ruamayor nº 5 H39475306	AMBIENTAL (30%)	SI	31.185,00.-	6.500,00	600,00	300,00	7.400,00	SI
SUBPV03	26/09/23 11246	Fachada	Ruayusera 20 H39466313	AMBIENTAL (30%)	—	26.184,40.-	6.500,00	600,00	300,00	7.400,00	SI
SUBPV05	19/10/23 12148	Accesibilidad	Menéndez Pelayo 28/30 H39845110	AMBIENTAL (30%)	NO	26.894,00.-	4.000,00			4.000,00	SI
SUBPV06	20/10/22 12167	Fachada	Merenillo 6 H39443866	AMBIENTAL (30%)	SI	79.678,10.-	6.500,00	600,00	300,00	7.400,00	SI
PARTIDA PRESUPUESTARIA - 336-489				88.000,00.- €	IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES PROPUESTAS				26.200,00.- €		

ASPECTOS DOCUMENTALES A RECTIFICAR O APORTAR, POR LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PROVISIONALMENTE, CONFORME A LA CLAVE		
SOLICITUD	CONCEPTO	OTROS
SUBPV01/2023	Si la obra ha comenzado, falta aportación de autorización previa inicio obras y la licencia de obras concedida en su caso	Se refiere en informe técnico posibilidad de obra iniciada.
SUBPV03/2023	Falta IEE, acuerdo comunitario, autorización previa inicio obra, NIF	
SUBPV05/2023	No aporta autorización previa.	Vincula la actuación a LO 340/2020
SUBPV06/2023	Falta acuerdo comunitario, autorización previa, NIF	Refieren declaración responsable

A tales efectos en todo caso deberá aportarse la documentación que se detalla en cada caso por la Comunidad de Propietarios. De cara a ello se deberá proceder a tal aportación como máximo en el momento en que se proceda a justificar la ejecución de las obras de cara a la ratificación y concesión definitiva de las subvenciones que ahora se otorgan con carácter únicamente provisional.



AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por las comunidades de propietarios solicitantes en las que el IEE aportado se consideran también otras deficiencias a realizar (clave 6), se deberá instar solicitud de licencia de obras del resto de anomalías detectadas en el IEE.

SEGUNDO.- Denegar las siguientes subvenciones de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas económicas para la realización de obras de rehabilitación de Cubiertas, Fachadas, Portales y Estructura en la Puebla Vieja de Laredo:

SOLICITUD			COMUNIDAD PROPIETARIOS	MOTIVO
Núm./2023	Fecha / Registro	Tipo	Dirección /NIF	
SUBPV02	18/09/23 10933	Estructura	Plza. Constitución 10 H39440151	Ya concedida en el ejercicio 2022
SUBPV04	11/10/23 11849	Cubierta	Santa María 20 H39466792	Se corresponde con subvención ya concedida, ejecutada la obra y denegada su abono por falta de cumplimentar la documentación

Poner en conocimiento de los peticionarios que aquellas solicitudes denegadas por haberse agotado la partida presupuestaria existente para ese ejercicio, el peticionario podrá reiterar al ejercicio siguiente la solicitud una vez abierto el nuevo periodo de presentación de solicitudes. Dicha petición que gozará de preferencia exclusivamente en el siguiente ejercicio, respecto de las peticiones que se realicen por primera vez siempre que se haya efectuada en los primeros quince días del nuevo plazo de presentación de solicitudes, estará exenta de presentar la documentación requerida a excepción de nuevo acuerdo de la comunidad referente a la reiteración de la petición. La condición de preferente, a efectos de conceder nuevas subvenciones, en ningún caso puede considerarse como concesión de un derecho económico a favor de dichas comunidades, ni obligación municipal de creación de nuevas partidas en años sucesivos. Cuando la solicitud de ayuda económica presentase defectos subsanables, se formulará el oportuno requerimiento para su cumplimentación. Si los defectos no fuesen subsanables se denegará dicha solicitud y el expediente de concesión de licencia continuará su tramitación, salvo manifestación en contrario del solicitante.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo a los interesados, Dar cuenta así mismo al Servicio de Intervención y Oficina Técnica (Puebla Vieja).

5. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES



AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.1. FACTURAS

5.1.1.-2023/3127 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 53/23 OMISION FUNCION INTERVENTORA

Visto el expediente 2023/3127, relativo a la relación fras JGL 53/23, por importe total de 200,04 €, y el Informe de Intervención de omisión de la función interventora, de fecha 28 de septiembre de 2023

Considerando que todas las prestaciones que figuran en las facturas que se indican se han realizado de conformidad con las condiciones generales y particulares previamente establecidas y que el coste de las prestaciones se corresponde al del mercado del sector. Por otro lado, aunque han sido informados como omisión de fiscalización previa, es imprescindible que se tramite el expediente correspondiente de aprobación de gasto. Por otra parte, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración en el caso de no proceder al pago de las facturas y/o gastos indicados en las relaciones, y con toda seguridad, si el proveedor se dirige a los tribunales y cumple con los criterios que la jurisprudencia exige para el enriquecimiento injusto, la condena al pago a cargo del Ayuntamiento incluiría además del coste del servicio prestado, las costas procesales y los intereses de demora, así como la afección que la demora en el pago produce en el cálculo del “periodo medio de pago e informe de morosidad”.

Por el que, como se ha expuesto y dado que se ha constatado que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que el precio se ajusta al de mercado, procede su aprobación.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas en las relaciones objeto de aprobación.

Considerando que el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, atribuye a la Alcaldía la competencia para adoptar la resolución procedente y lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 185, 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Considerando la atribución existente a favor de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo previsto en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO-. Aprobar la convalidación del gasto y en consecuencia autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones derivadas de las relaciones de facturas siguientes:

	RELACIÓN N°	EE 2023/...	IMPORTE
1	JGL 53/23	2023/3127	200,04 €

SEGUNDO-. Ordenar el pago de los gastos de referencia.

TERCERO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, así como a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

5.1.2.-2023/3997 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 75/23 CON CONTRATO PREVIO

Visto el expediente 2023/3997 relativo a la relación fras JGL 75/23, con contrato previo, por importe total de 133.477,28 €

Considerando el informe del interventor de fecha 20 de diciembre de 2023 que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación fras JGL 75/23 de 133.477,28 €

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

5.1.3.-2023/3998 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 72/23 OMISION FUNCION INTERVENTORA



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2023/3998 relativo a la relación frs JGL 72/23, por importe total de 13.068 € y el Informe de Intervención de omisión de la función interventora, de fecha 20 de diciembre de 2023

Considerando que todas las prestaciones que figuran en las facturas que se indican se han realizado de conformidad con las condiciones generales y particulares previamente establecidas y que el coste de las prestaciones se corresponde al del mercado del sector. Por otro lado, aunque han sido informados como omisión de fiscalización previa, es imprescindible que se tramite el expediente correspondiente de aprobación de gasto. Por otra parte, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración en el caso de no proceder al pago de las facturas y/o gastos indicados en las relaciones, y con toda seguridad, si el proveedor se dirige a los tribunales y cumple con los criterios que la jurisprudencia exige para el enriquecimiento injusto, la condena al pago a cargo del Ayuntamiento incluiría además del coste del servicio prestado, las costas procesales y los intereses de demora, así como la afección que la demora en el pago produce en el cálculo del “periodo medio de pago e informe de morosidad”.

Por el que, como se ha expuesto y dado que se ha constatado que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que el precio se ajusta al de mercado, procede su aprobación.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas en las relaciones objeto de aprobación.

Considerando que el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, atribuye a la Alcaldía la competencia para adoptar la resolución procedente y lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 185, 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Considerando la atribución existente a favor de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo previsto en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la convalidación del gasto y en consecuencia autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones derivadas de las relaciones de facturas siguientes:

RELACIÓN Nº	EE 2023/...	IMPORTE
-------------	-------------	---------



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1	JGL 72/23	2023/3998	13.068 €
---	-----------	-----------	----------

SEGUNDO-. Ordenar el pago de los gastos de referencia.

TERCERO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, así como a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

5.2. CONTRATOS MENORES

5.2.1.- 2023/3933 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR ACTUACIÓN MI PRIMER CONCIERTO 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente 2023/3933 relativo a NAVIDAD 2023_2024_ CONTRATO MENOR ACTUACIÓN "MI PRIMER CONCIERTO",

Considerando la solicitud de la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Laredo de aprobación del Contrato Menor "CM_ Actuación Mi primer Concierto" de fecha 15 de diciembre de 2023, que obra en el expediente.

Considerando el Informe del Interventor "RC 19560 mi primer concierto" de fecha 18 de diciembre de 2023, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor "CM_ Actuación Mi primer Concierto" por importe de 9.559,00 (7.900,00 + IVA) € a favor de DE LA FUENTE PRODUCCIONES.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al Departamentos de Intervención y a la Concejala de Cultura.

5.2.2.- 2023/3975 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR ACTUACIÓN CHARANGA MEKANIKA 29 DICIEMBRE DE 2023



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2023/3975 relativo a NAVIDAD 2023_2024_ CONTRATO MENOR ACTUACIÓN DE LA CHARANGA MEKANIKA, EL 29 DICIEMBRE 2023.

Considerando la propuesta de contrato menor del Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Laredo “Contrato Menor _ACTUACIÓN MUSICAL CHARANGA MEKANIKA ROLLING BAND “, de fecha 19 de diciembre de 2023, que obra en el expediente.

Considerando el documento que obra en el expediente denominado “Certificado de Exclusividad de contratación CHARANGA MEKANIKA” a la empresa BET ON THE SHOW, para la actuación de la Charanga Mekanika en Laredo el 29 de diciembre de 2023.

Considerando el documento emitido por el Departamento de Intervención “RCFUT 19778 Charanga Mekanika Rolling Band”, de fecha 20 de diciembre de 2023, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor “Contrato Menor_ ACTUACIÓN MUSICAL CHARANGA MEKANIKA ROLLING BAND”, por un importe de 5.203,00 € (4.300,00 € + IVA), a favor de BET ON THE SHOW.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al Concejal de Festejos.

URGENCIAS

A. PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, prevista en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF y con el voto favorable de todos los asistentes,

Se declara de **URGENCIA** el tratamiento de los siguientes puntos:

6.1.1. FACTURAS

U.1.- 2023/4048 PROPUESTA DE APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 76/23 CON CONTRATO PREVIO

Visto el expediente 2023/4048 relativo a la relación fras JGL 76/23, con contrato previo, por importe total de 283.407,07 €



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando el informe del interventor que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación fras JGL 76/23 de 283.407,07 €

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

U.2.- 2023/4052 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 77/23 OMISION FUNCION INTERVENTORA

Visto el expediente 2023/4052 relativo a la relación fras JGL 77/23, por importe total de 23.239,06 € y el Informe de Intervención de omisión de la función interventora, de fecha 28 de diciembre de 2023

Vista la diligencia del interventor donde se hace constar de la insuficiencia en la partida presupuestaria 341-22601, aunque puede utilizarse la vinculación jurídica prevista en la base 8º de las bases de ejecución del presupuesto.

Considerando que todas las prestaciones que figuran en las facturas que se indican se han realizado de conformidad con las condiciones generales y particulares previamente establecidas y que el coste de las prestaciones se corresponde al del mercado del sector. Por otro lado, aunque han sido informados como omisión de fiscalización previa, es imprescindible que se tramite el expediente correspondiente de aprobación de gasto. Por otra parte, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración en el caso de no proceder al pago de las facturas y/o gastos indicados en las relaciones, y con toda seguridad, si el proveedor se dirige a los tribunales y cumple con los criterios que la jurisprudencia exige para el enriquecimiento injusto, la condena al pago a cargo del Ayuntamiento incluiría además del coste del servicio prestado, las costas procesales y los intereses de demora, así como la afeción que la demora en el pago produce en el cálculo del “periodo medio de pago e informe de morosidad”.

Por el que, como se ha expuesto y dado que se ha constatado que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que el precio se ajusta al de mercado, procede su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas en las relaciones objeto de aprobación y habiéndose diligenciado en algunas fras que se hace contra la bolsa de vinculación jurídica.

Considerando que el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, atribuye a la Alcaldía la competencia para adoptar la resolución procedente y lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 185, 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Considerando la atribución existente a favor de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo previsto en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la convalidación del gasto y en consecuencia autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones derivadas de las relaciones de facturas siguientes:

	RELACIÓN Nº	EE 2023/...	IMPORTE
1	JGL 77/23	2023/4052	23.239,06 €

SEGUNDO-. Ordenar el pago de los gastos de referencia.

TERCERO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, así como a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

U.3.-2023/4057 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 78/23 OMISION FUNCION INTERVENTORA

Visto el expediente 2023/4057 relativo a la relación fras JGL 78/23, por importe total de 5.955,02 € y el Informe de Intervención de omisión de la función interventora, de fecha 28 de diciembre de 2023

Considerando que todas las prestaciones que figuran en las facturas que se indican se han realizado de conformidad con las condiciones generales y particulares previamente establecidas y



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que el coste de las prestaciones se corresponde al del mercado del sector. Por otro lado, aunque han sido informados como omisión de fiscalización previa, es imprescindible que se tramite el expediente correspondiente de aprobación de gasto. Por otra parte, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración en el caso de no proceder al pago de las facturas y/o gastos indicados en las relaciones, y con toda seguridad, si el proveedor se dirige a los tribunales y cumple con los criterios que la jurisprudencia exige para el enriquecimiento injusto, la condena al pago a cargo del Ayuntamiento incluiría además del coste del servicio prestado, las costas procesales y los intereses de demora, así como la afcción que la demora en el pago produce en el cálculo del “periodo medio de pago e informe de morosidad”.

Por el que, como se ha expuesto y dado que se ha constatado que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que el precio se ajusta al de mercado, procede su aprobación.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas en las relaciones objeto de aprobación

Considerando que el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, atribuye a la Alcaldía la competencia para adoptar la resolución procedente y lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 185, 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Considerando la atribución existente a favor de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo previsto en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la convalidación del gasto y en consecuencia autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones derivadas de las relaciones de facturas siguientes:

	RELACIÓN N°	EE 2023/...	IMPORTE
1	JGL 78/23	2023/4057	5.955,02 €

SEGUNDO-. Ordenar el pago de los gastos de referencia.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TERCERO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, así como a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo. Miguel González González

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.